

ill Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

Montería, diciembre 29 de 2020

#### TÉRMINOS DE CONDICIONES - CONVOCATORIA No. 119-2020

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico-económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa <a href="www.esevidasinu.gov.co">www.esevidasinu.gov.co</a> y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente objeto contractual es la prestación de servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, manejo especializado, inactivación y disposición final de residuos biológicos y peligrosos, generados por los Hospitales y las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de la zona urbana adscritos a la E.S.E. VIDASINÚ.

## 2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, en su artículo 2 establece que, si bien las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, deben aplicar los principios de la función administrativa y sujetarse a los lineamientos fijados en la resolución. El artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, adoptará el estatuto de contratación dando cumplimiento a lo definido en la resolución. En consonancia con lo anterior, la E.S.E. adoptó el Acuerdo 004 de 2014 (Estatuto de Contratación) y la Resolución 277 de 2014 (Manual de contratación).



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

En el caso de la E.S.E. VIDASINÚ, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. VIDASINU.

La modalidad de contratación a utilizar en este caso, es la de Convocatoria Pública (Artículo 13 del Acuerdo 004 de 2014 y Art. 19 de la Resolución 277 de 2014).

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la E.S.E. VIDASINÚ se rigen por las normas del Derecho Privado, sin embargo, el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.

## 3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE REQUIERE LA EMPRESA.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar el correcto cumplimiento de las normas de bioseguridad a través de la prestación de los servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, manejo especializado, inactivación y disposición final de residuos peligrosos e igualmente los servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, manejo especializado, inactivación y disposición final de residuos peligrosos (tale como residuos de líquidos fijadores, reveladores y aguas de lavado, acetatos de Rayos X y Peri apicales, resinas, capsulas para amalgamas, residuos mercuriales, tubos fluorescentes y baterías usadas) generados por la Empresa.

La prestación de servicio de recolección, transporte e incineración de los residuos biológicos que se generen en los Hospitales de El Amparo, Canta Claro, Camilo Torres, La Gloria, y La Granja, en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de La Candelaria, Simón Bolívar, Mogambo, Edmundo López, Villa Cielo, Sucre, El Dorado, Rancho Grande, Seis de Marzo (Servicios amigables).

Los servicios de recolección de residuos biológicos se realizarán diariamente en los Hospitales de El Amparo, Canta Claro, Camilo Torres, La Gloria, y La Granja, y toma de muestra de laboratorio clínico, y dos (2) veces por semana en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de La Candelaria, Simón Bolívar, Mogambo, Edmundo López, Villa Cielo, Sucre, El Dorado, Rancho Grande, Seis de Marzo (Servicios amigables).

Los servicios de recolección de fluorescente (lámparas de sodio y mercurio) se realizarán mensualmente en los lugares antes mencionados.

Los servicios de recolección de residuos químicos (reveladores, fijadores, empaque y envases), se realizarán semanalmente en los Hospitales El Amparo,



www.esevidasinu.gov.co

Canta Claro, Camilo Torres, La Gloria, y La Granja y en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud de La Candelaria.

Los servicios de recolección de medicamentos (usados, vencidos, empaques, envases), se realizarán mensualmente en los Hospitales El Amparo, Canta Claro, Camilo Torres, La Gloria y La Granja.

Los servicios de recolección de chatarra eléctrica y electrónica, y de residuos industriales, se realizarán según necesidad

Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:

1.- Cumplir con el objeto del contrato, garantizando en forma oportuna su ejecución. 2.- Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato. 3.- Mantener los precios estipulados en la propuesta económica. 4.-Los servicios de recolección de residuos biológicos se realizarán diariamente en los Hospitales de El Amparo (Incluyendo Farmacia, Toma de muestras de laboratorio y sede PYP), Canta Claro (Incluye sede alterna, Toma de muestras de laboratorio y Auditorio), Camilo Torres, La Gloria, La Granja. Los servicios de recolección de residuos biológicos se realizarán dos veces por semana en los Centros de Salud de La Candelaria, Simón Bolívar, Mogambo, Edmundo López, Villa Cielo, Sucre, El Dorado, Rancho Grande y Seis de Marzo (Servicios Amigables). Los servicios de recolección de residuos biológicos se realizarán una vez por semana en los Centros de Salud de Los Garzones, El Sabanal, Amaury García Burgos (Kilometro 12), Mochila, San Anterito, Santa Lucia y Caño Viejo. Los servicios de recolección de residuos biológicos se realizarán dos veces al mes en los Centros de Salud de El Cerrito, Jaraquiel, Guateque, Patio Bonito. Los servicios de recolección de residuos biológicos se realizarán una vez al mes en los Centros de Salud Nuevo Paraíso, La Victoria, Tres Piedras, Tres Palmas, San Isidro, Maracayo, Nueva Lucia, Buenos Aires, La Manta, Nueva esperanza, santa Clara, Santa Isabel, Morindó Central, Leticia. Las Palomas. Guasimal, Loma Verde, Pueblo Buho y Boca de la Ceiba. 5.- Los servicios de recolección de fluorescente (lámparas de sodio y mercurio) se realizarán mensualmente en los lugares antes mencionados. 6.- Los servicios de recolección de residuos químicos (reveladores, fijadores, empaque y envases), se realizarán semanalmente en los Hospitales de El Amparo, Canta Claro, Camilo Torres, La Gloria, y La Granja y en el Centro de Salud de La Candelaria. 7.- Los servicios de recolección de medicamentos (usados, vencidos, empaques, envases), se realizarán mensualmente en los Hospitales de El Amparo, Canta Claro, Camilo Torres, La Gloria, y La Granja. 8.- Los servicios de recolección de Chatarra eléctrica y electrónica y de residuos industriales (RAES), se realizarán según necesidad. 9.- Los servicios de recolección de residuos biológicos y fluorescente (lámparas de sodio y mercurio), se realizarán según la necesidad en la Sede Administrativa y Bodegas Externas. 10.- Prestar el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia de Bioseguridad. 11.- Deberá tener en cuenta todas las indicaciones que le haga EL CONTRATANTE, tendientes a una óptima prestación del servicio, así como deberá aplicar las



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

instrucciones impartidas por las autoridades competentes en relación con este tipo de actividades. 12.- Garantizar que todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitación requerida, así mismo que cuenta con los equipos requeridos para cumplir idóneamente con el objeto contractual. 13.- Cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y del medio ambiente, sobre residuos hospitalarios, sometiéndose también a los requisitos establecidos por la C.V.S. Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge, cumplir con las exigencias de la Resolución No 886 del 2004, emanada del Ministerio del Medio Ambiente. 14.- Informar anticipadamente al supervisor del contrato cualquier cambio que se pretenda realizar durante la ejecución del contrato. 15.-Garantizar que la ejecución del presente contrato se realice con oportunidad, calidad, eficiencia, imparcialidad, en forma continua e ininterrumpida, con personal idóneo para la labor encomendada. 16- Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 17.- Presentar factura para su pago. 18.- El contratista será civilmente responsable ante terceros por todos los daños y perjuicios que puedan causarse siempre que se demuestre que el proceso de recolección, transporte, almacenamiento temporal, manejo especializado, inactivación y disposición final de residuos biológicos y peligrosos, sea de mala calidad. 19.- El contratista se compromete a pagar las sanciones contractuales que imponga la institución por concepto de incumplimiento parcial o total del contrato. 20.- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

#### 4.- PRESUPUESTO ESTIMADO.

El valor se estima aproximadamente en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$110.000.000,00).

La E.S.E. VIDASINÚ pagará al contratista previa presentación de la factura o cuenta de cobro.

Para el pago se requerirá: a) Presentación de Factura, la cual debe detallar la cantidad de kilos o peso generado, la fecha y el sitio de recolección, en concordancia con las planillas de registro. b) Planillas pago de seguridad social y/o certificado de aportes a seguridades social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal, contador o representante legal. c) Informe de supervisión.

La E.S.E. VIDASINÚ pagará al contratista la respectiva factura o cuenta de cobro dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del informe de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de todos los materiales e insumos odontológicos.

#### 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato tendrá un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2021.



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

# 7.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En atención a que el suministro requerido se prestara en una entidad que desarrolla servicio de salud que trae inmerso el ejercicio de lo que se considera una actividad peligrosa como la práctica de la medicina, además de que se trata de un suministro vital para el cumplimiento de los fines esenciales de la Empresa, se estiman, tipifican y asignan como riesgos los siguientes:

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. VIDASINÚ / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. VIDASINÚ y 50% CONTRATISTA
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito, en los lugares y condiciones definidas solicitadas por el interventor del contrato.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales. 100% CONTRATISTA
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA

#### 8. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

- **8.1. Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **8.2. Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- 8.3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del personal que haya de utilizar en la ejecución de este contrato: En cuantía equivalente cuando menos al diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia por el plazo del mismo y tres (03) años más.

## 9.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REGLAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

#### 9.1. ENTREGA DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán entregadas en la sede administrativa de la E.S.E. VIDASINÚ ubicada en la Calle 22 B No. 4W-33 barrio El Amparo en la ciudad de Montería, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación.

#### 9.2. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la preparación y presentación de las propuestas, los Proponentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza del objeto del presente proceso e informarse de todas las condiciones necesarias para participar en el proceso de selección y para la ejecución del Contrato.

El hecho que los Proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el Contrato, no se considerará como excusa, justificación o fundamento válido para posteriores reclamaciones o para alegar el no cumplimiento del mismo.

El Proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia y en general, de cualquier otro tipo. Por lo tanto, al preparar la propuesta deberá tener en cuenta todos los gastos, pagos de derechos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar durante la ejecución del Contrato.

Las Propuestas deberán presentarse por escrito en original debidamente foliadas en orden consecutivo en su totalidad, es decir, en todas las páginas útiles o escritas.

La propuesta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

del oferente y su estudio y evaluación por la E.S.E. VIDASINÚ el Proponente deberá integrar los documentos que se relacionan en lo sucesivo de estos términos de condiciones.

No se aceptarán enmiendas, entrelíneas ni raspaduras en la propuesta.

No se aceptarán Propuestas enviadas por correo electrónico o fax.

Si existen formatos incluidos en los anexos de los Términos de Condiciones, estos deben ser diligenciados íntegramente y presentados en transcripciones literales.

#### 9.3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.

Sólo se entenderán presentadas de manera válida aquellas propuestas radicadas en la sede administrativa de la E.S.E. VIDASINÚ ubicada en la Calle 22 B No. 4W-33 barrio El Amparo en la ciudad de Montería, en la ventanilla única de correspondencia, dentro del término señalado en los presentes Términos de Condiciones, es decir, a partir de la fecha y hora de apertura y hasta la fecha y hora de cierre de la misma.

Por lo anterior, bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora límites indicadas en el cronograma establecido en estos Términos de Condiciones, ni aquellas presentadas en sitios y/o en condiciones diferentes a los que se han previsto.

La carta de presentación de la propuesta debe contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del oferente remitente.
- b) Dirección, teléfono y/o fax del remitente.
- c) Correo electrónico.
- d) Dirigido a la E.S.E. VIDASINÚ.
- e) Fecha y objeto de los Términos de Condiciones en la que participa.

La carta de la presentación de la propuesta debe ir pegada al sobre que contiene nos demás documentos de la misma.

### 9.4. LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA SERÁN LOS SIGUIENTES:

- a) Índice. Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.
- b) Carta de Presentación de la Propuesta y Propuesta Técnica.
- c) Oferta debidamente presentada, requisito que se cumple con debida presentación de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente, ya sea persona



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

natural o el Representante Legal de la persona jurídica, persona designada para representar Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir la minuta contractual.

La oferta deberá contener la propuesta técnica conforme al objeto y sin exceder el presupuesto oficial incluido en el presente Término de Condiciones.

d) Registro Único Tributario (RUT) con Anexos, el cual deberá haber sido generado de la página web de la DIAN en fecha no mayor a noventa (90) días.

En caso de tratarse de Consorcios o Uniones Temporales, deberá allegarse este requisito por cada una de las empresas que conforma el Consorcio o La Unión Temporal, (su actividad económica principal deberá ser igual o similar a la actividad principal objeto del presente proceso a contratar que será requisito de habilitación y estar actualizado según Resolución 000139 de 2012 expedida por la DIAN.

e) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a treinta (30) días.

Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a treinta (30) días, si se trata de persona natural.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado o Registro Mercantil deberá estar debidamente renovado vigencia 2020 y así mismo deberá acreditar la actividad económica y contener la actividad principal del objeto del presente Termino de Condiciones.

Las personas naturales extranjeras, deberán allegar certificado otorgado en el exterior y deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. La no presentación del certificado otorgado en el exterior, no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

f) Formato Único Hoja de Vida de Persona Jurídica o Natural establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Si el oferente es persona natural, también deberá aportar Formato Único de Bienes y Rentas establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



www.esevidasinu.gov.co

g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, o el Representante Legal si se trata de persona jurídica.

h) Acta de conformación de Consorcios o Unión Temporal. Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por sus integrantes. En caso de presentarse la propuesta bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales, por ser considerados estos como sociedades de hecho, la entidad exige que se anexe en la propuesta la carta de conformación de los mismos indicando claramente sus integrantes y su respectiva participación, al igual que la persona que los representará legalmente, y suscrita debidamente por las personas que se encuentren en la obligación de hacerlo. En caso contrario la propuesta carece de validez, por considerarse que la persona proponente no se encuentra constituida legalmente y por lo tanto no existe, lo cual se considerará como falta de ofrecimiento.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E. VIDASINÚ.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la E.S.E. VIDASINÚ de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del
- Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal a nombre propio y en representación de sus miembros, es decir bajo su propio NIT, caso



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del Consorcio o Unión Temporal ante la DIAN, documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

- i) Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:
- En caso que el proponente sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando la certificación sea emitida por revisor fiscal, deberá anexar al certificado copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
- En caso de que el proponente sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- En caso de que el proponente sea una persona jurídica o una persona natural sin empleados a su cargo, tendrá que allegar declaración juramentada donde así lo indique, comprometiéndose en el mismo documento que en caso de que se le adjudique el proceso realizará las contrataciones de personal necesarias y realizará las cotizaciones necesarias.

Se recomienda diligenciar formato anexo de CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a tres (3) meses.

En caso que el proponente sea una persona jurídica, deberán allegarse los Certificados Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal.



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

En el evento que no se allegue el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, la E.S.E. VIDASINÚ procederá a generarlo durante la celebración del comité de contratación el cual realizará el estudio de habilitación de la propuesta.

k) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la Contraloría General de la Nación, el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a tres (3) meses.

En caso que el proponente sea una persona jurídica, deberán allegarse los Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del Representante Legal.

En el evento que no se allegue el Certificado de Responsabilidad Fiscal, la E.S.E. VIDASINÚ procederá a generarlo durante la celebración del comité de contratación el cual realizará el estudio de habilitación de la propuesta.

I) Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional, el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a tres (3) meses.

En caso que el proponente sea una persona jurídica, deberá allegarse la Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal.

En el evento que no se allegue la Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, la E.S.E. VIDASINÚ procederá a generarlo durante la celebración del comité de contratación el cual realizará el estudio de habilitación de la propuesta.

m) Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional, el cual deberá haber sido expedido en fecha no mayor a tres (3) meses.

En caso que el proponente sea una persona jurídica, deberá allegarse la Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal.

En el evento que no se allegue la Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la E.S.E. VIDASINÚ procederá a generarlo durante la celebración del comité de contratación el cual realizará el estudio de habilitación de la propuesta.

n) Certificación de no hallarse incurso en causales de Inhabilidad e Incompatibilidad. En caso que el proponente sea una persona natural deberá certificar que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En caso que el proponente sea una persona jurídica la certificación deberá emitirla el Representante Legal.

Se recomienda diligenciar formato anexo de CERTIFICACIÓN DE NO HALLARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

En el contrato que se derive del Termino de Condiciones, la E.S.E. VIDASINÚ aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

- o) Certificados de experiencia. Los proponentes deberán presentar los documentos que acrediten experiencia relacionada con el objeto del contrato. Serán válidos los certificados de experiencia aportados por los socios de la persona jurídica o la de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal.
- p) Diligenciar y presentar en sobre aparte el formato único de conocimiento en inscripción del cliente proveedor contratista, sea persona natural o jurídica, el cual deberá ir acompañado de los documentos a adjuntar requeridos en dicho formato.

Así mismo autorizará a la Entidad a verificar que el oferente no se encuentra incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, y que no ha sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad que lo inhabilite para contratar.

### 9.5. ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS MISMAS.

Una propuesta será habilitada cuando se presente oportunamente y se ajuste a los requisitos para participar establecidos en el presente Término de Condiciones.

La propuesta no será admitida o será rechazará cuando se halle incursa en uno de los siguientes casos, además de los indicados expresamente en otros apartes de este documento:

- a) No será admitida cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- b) No será admitida cuando la propuesta se presente en un lugar o por un medio distinto de los indicados en los Términos de Condiciones.
- c) Se rechazará de plano cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la lev.



www.esevidasinu.gov.co

d) No serán admitidas cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente o por uno de sus integrantes, tratándose de Consorcios o Uniones Temporales o su Representante Legal, para este mismo procedimiento de selección.

- e) Se rechazará cuando tratándose de Consorcio o Unión Temporal, su Representante Legal, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta o suscribir el contrato de acuerdo con el documento privado suscrito por los integrantes. Así mismo cuando el Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente constituido, según sea el caso de conformidad con las exigencias contenidas en las normas vigentes.
- f) Se rechazará cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz y sea detectada por la E.S.E. VIDASINÚ, esto es, no corresponda a la realidad.
- g) Se rechazará cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Condiciones.

#### 9.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar una única propuesta, la cual deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el presente Término de Condiciones. Debe presentarse un (1) sobre original de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar con sus propuestas todos los documentos establecidos en el presente Término de Condiciones.

La E.S.E. VIDASINÚ no tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de las propuestas, documentos distintos a los señalados en los presentes Términos de Condiciones o los que las normas vigentes los exijan. No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en los presentes Términos de Condiciones. En caso que se incluyan, no serán tenidos en cuenta para ningún efecto, lo cual se entiende aceptado por cada proponente con la presentación de su propuesta.

#### 9.7. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La E.S.E. VIDASINÚ será la encargada del seguimiento de las propuestas y la evaluación se hará por medio del Comité de Contratación de la entidad, en los términos previstos en el cronograma.

#### 9.8. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El presente proceso podrá ser declarado desierto, en los siguientes casos:

a) Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta.



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo exigido en los Términos de Condiciones.
- c) Por cualquier otro motivo o causa que impida la selección objetiva.
- d) Por motivos de conveniencia debidamente justificados y motivados a consideración de la E.S.E. VIDASINÚ.

#### 10. CAPACIDAD JURÍDICA - APTITUD LEGAL.

El proponente para acreditar la actitud legal deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 9.4 de los presentes Términos de Condiciones.

#### 11. EXPERIENCIA.

Se considera experiencia específica en el área, contratos (actas de liquidación o certificaciones expedidas por la entidad contratante) que hayan incluido la ejecución de actividades iguales o similares a las ofertadas en el objeto de los Términos de Condiciones.

El proponente debe acreditar mínimo un (1) contrato, ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta, relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Serán válidos los certificados de experiencia aportados por los socios de la persona jurídica o la de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal.

Si el contrato se suscribió en Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma de asociación, deberá acreditarlo mediante copia del acuerdo de asociación, o certificación emanada de la entidad contratante, donde consten los miembros que lo conformaron y su porcentaje de participación.

En caso de Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma de asociación, las actividades ejecutadas se tomarán en su totalidad. En ningún caso las actividades se ponderarán por el porcentaje de participación.

#### 12. RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La E.S.E. VIDASINÚ realizará la revisión jurídica, técnica, de experiencia y financiera de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a calificación, pero sí a la determinación sobre si la propuesta es hábil o no, referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente proceso.

Para su calificación las propuestas deberán contener la siguiente denominación en los cuatro aspectos habilitantes.

REVISIÓN JURÍDICA	(HABILITA)
REVISIÓN DE EXPERIENCIA	(HABILITA)



Call Center: 018000944424 - 31/642/964 www.esevidasinu.gov.co

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
JURÍDICO	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
JURÍDICO	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT		
JURÍDICO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL		
JURÍDICO	ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL.		
JURÍDICO	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA		
JURÍDICO	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA		
JURÍDICO	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
JURÍDICO	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES		
JURÍDICO	CONSULTA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES		
JURÍDICO	CONSULTA RNMC		
JURÍDICO	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
JURÍDICO	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ACREDITADA		

#### 13. CRONOGRAMA.

CRONOGRAMA	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE CONDICIONES	29 DE DICIEMBRE DE 2020	CARTELERA SEDE ADMINISTRATIVA Y PÁGINA WEB DE LA E.S.E. VIDASINÚ
PLAZO PARA RECIBIR PROPUESTAS	30 DE DICIEMBRE DE 2020. CIERRE: A LAS 04:59 P.M.	CALLE 22B No. 4W-33 BARRIO EL AMPARO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	30 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 5:00 P.M.	CALLE 22B No. 4W-33 BARRIO EL AMPARO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020	CALLE 22B No. 4W-33 BARRIO EL AMPARO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA
FIRMA DEL CONTRATO	1° DE ENERO DE 2021	CALLE 22B No. 4W-33 BARRIO EL AMPARO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA

Plazo para realizar adendas: Desde la publicación de los términos de condiciones hasta las 05:00 P.M. del 29 de diciembre de 2020.



Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

#### 14. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El criterio para seleccionar la oferta más favorable, será aquella que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los términos de condiciones.

#### 15. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más proponentes la E.S.E. VIDASINÚ adjudicará al proponente que haya presentado la propuesta primero.

#### 16. NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta el proceso de contratación del presente Termino de Condiciones, será de UN (1) oferente, entendiéndose como participante hábil a quien cumpla con los requisitos habilitantes aquí señalados.

#### 17. SUPERVISIÓN.

La supervisión será adelantada por el funcionario que designe para tal efecto el Gerente de la E.S.E. VIDASINÚ, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del contrato de conformidad con los parámetros que sobre esta materia a trazado de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. VIDASINÚ.

De igual forma el supervisor del contrato será responsable civil, penal y disciplinariamente por las omisiones y demás actuaciones que generen un detrimento para la entidad.

#### 18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Técnico Administrativo encargado del análisis del presupuesto de la Empresa.

#### 19. ESTIPULACIONES LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

La E.S.E. VIDASINÚ en la minuta contractual estipulará las cláusulas previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

#### DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO

Gerente

Proyectó: Angelica Cabrales - Asesor Apoyo Contratación Revisó: Luis Mogollón Behaine - Asesor Jurídico.



PBX: (4) 7848910 Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

### ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

Montería

**E.S.E. VIDASINÚ** Sede Administrativa Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo

Referencia: Convocatoria No. (XX) de 2020.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE,

ALMACENAMIENTO TEMPORAL, MANEJO ESPECIALIZADO, INACTIVACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y PELIGROSOS, GENERADOS POR LOS HOSPITALES Y LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ZONA

URBANA ADSCRITOS A LA E.S.E. VIDASINÚ.

#### Respetados señores:

(Nombre del proponente) de acuerdo con los Términos de Condiciones de fecha XX de XXXX de 2020, publicados por la E.S.E. VIDASINÚ declaro que:

- 1. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
- 2. Que conozco la información general y demás documentos del Términos de Condiciones del presente proceso de selección y acepto los requisitos en él contenidos. 3. Que conozco los sitios donde se requiere de la prestación del servicio y hemos

tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

- 4. Que no he sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha.
- 5. Que, de adjudicarse el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
(Nombre del proponente o de su Representante Legal)
C.C. No. XX de XX
NIT No. XX
Dirección de correo XX
Correo Electrónico XX
Telefax XX
Ciudad XX



PBX: (4) 7848910

Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

## ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN DE NO HALLARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Ciudad y fecha:

Señores **E.S.E. VIDASINÚ** Sede Administrativa Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo Montería

Referencia: Convocatoria No. (XX) de 2020.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE,

ALMACENAMIENTO TEMPORAL, MANEJO ESPECIALIZADO, INACTIVACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y PELIGROSOS, GENERADOS POR LOS HOSPITALES Y LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ZONA

URBANA ADSCRITOS A LA E.S.E. VIDASINÚ.

#### Respetados señores:

(Nombre del proponente) de acuerdo con los Términos de Condiciones de fecha XX de XXXX de 2020, publicados por la E.S.E. VIDASINÚ declaro bajo la gravedad de juramento que:

- 1. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución y el artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 2. Manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar, ni tampoco la persona jurídica que represento.

Atentamente.

(Firma del proponente o de su Representante Legal) (**Nombre del proponente o de su Representante Legal**) C.C. No. XX de XX



PBX: (4) 7848910

Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

#### ANEXO No. 3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA JURÍDICA)

Ciudad y fecha:

Señores

**E.S.E. VIDASINÚ**Sede Administrativa
Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo
Montería

Referencia: Convocatoria No. (XX) de 2020.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE,

ALMACENAMIENTO TEMPORAL, MANEJO ESPECIALIZADO, INACTIVACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y PELIGROSOS, GENERADOS POR LOS HOSPITALES Y LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ZONA

URBANA ADSCRITOS A LA E.S.E. VIDASINÚ.

#### Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito (Nombre del Revisor Fiscal o Contador) de la sociedad (Nombre del proponente) declaro que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente. El Revisor Fiscal o Contador deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y Certificado Digital de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores con vigencia de tres (3) meses)

(Firma del Revisor Fiscal o Contador según corresponda) (**Nombre del Revisor Fiscal o Contador según corresponda**) C.C. No. XX de XX TP No. XX



Montería – Córdoba – Colombia PBX: (4) 7848910

Call Center: 018000944424 - 3176427964 www.esevidasinu.gov.co

## ANEXO No. 4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA NATURAL)

Ciudad y fecha:

Señores

**E.S.E. VIDASINÚ**Sede Administrativa
Calle 22B No. 4W-33 barrio El Amparo
Montería

Referencia: Convocatoria No. (XX) de 2020.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE,

ALMACENAMIENTO TEMPORAL, MANEJO ESPECIALIZADO, INACTIVACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y PELIGROSOS, GENERADOS POR LOS HOSPITALES Y LAS DIFERENTES UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ZONA

URBANA ADSCRITOS A LA E.S.E. VIDASINÚ.

#### Respetados señores:

(Nombre del proponente) para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

(Firma del proponente) (**Nombre del proponente**) C.C. No. XX de XX



# FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO EN INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE - PROVEEDOR - CONTRATISTA - PERSONA NATURAL

Código: FR-GF-01

Versión: 1

Fecha: 06/06/2017

Página: 1 de 2

PERSONA NATURAL								
Primer apellido:	Segundo apellio	do:		Nombre(	(s):			
		DD /MM /						
		acimiento: <u>DD / MM / A</u>						
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI. ☐ P.P.□ C.C.☐ C.E. ☐ Carnet Diplomático ☐		le residencia:		dad: Inder ción Come	·	endiente □		
No:	2	ie residencia.	Direct	JOH COME	erciai.			
	Ciudad:		Cargo	:				
Lugar de expedición:	Teléfono fij	o:	Teléfo	no móvil:				
Fecha de expedición: DD / MM / AA	E-mail para	notificaciones:	•					
¿Posee prácticas de responsabilidad social?	Si□ No□.							
En caso afirmativo, describa en qué ámbito: La	aborales y Derechos H	umanos 🗆 🛮 Ambienta	ales 🗆					
Comunidad y Sociedad 🗆 Prácticas con Client	es 🗆 Prácticas con Pr	oveedores 🗆 Gobierno	o Corporativo	□ Otras:				
INFORMAC	IÓN FINANCI	IERA Y TRIBU	TARIA (	Perso	na Natural)			
Patrimonio (Pesos):			asivos (Pesos)					
Activos (Pesos):		E	gresos mensu	ales (Pesc	os):			
Ingresos mensuales (Pesos):		0	tros ingresos	(Pesos):				
Concepto/otros ingresos:								
Régimen IVA: Común □ Simplificado □ Gr Autor retenedor □	an contribuyente 🗆	No responsable □ E	Beneficiario Le	y 1429 de	2010 🗆			
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolució	on:	)						
Declarante de renta: Si □ No □ Régimen g	general 🗆 Régimen e	especial 🗆						
PERSON	A POLÍTICAM	IENTE EXPUE	STA (Pe	rsona	Natural)			
¿Por su cargo o actividad maneja recursos púl	olicos? Sí □ No □	l ¿Por su c	argo o activid	ad ejerce	algún grado de poder p	oúblico? Sí 🗆	No 🗆	
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimie	ento público? Sí 🗆 No	☐ En caso c	le respuesta a	firmativa,	especifique:			
¿Existe un vínculo entre usted y una persona p	oolíticamente expuesta	a? Sí□ No□						
Indique en caso de respuesta afirmativa (nomb	ore completo e identif	icación)						
OPERA	CIONES INTE	RNACIONAL	ES (Pers	ona N	latural)			
¿Realiza transacciones en moneda extranjera?			•		,			
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inve	ersiones ⊔ Préstamo	s □ Envío y/o Recer	oción de Giros	∐ Pago	o de Servicios ⊔ Tran:	sferencias		
Otras ¿Cuál?								
¿Posee productos financieros en el exterior y/	o cuentas en moneda	extranjera? Sí □ N	lo □. En cas	o afirmati	vo, indique:			
Tipo de Producto No. del Producto	Entidad	Monto	Mone	da	Ciudad	País		
DOCUMENTOS A ADJUNTAR								
	DOC	CUMENTO				PN	PJ	
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.								
Una (1) fotocopia del documento de identi	dad.							
Declaración de renta del último año								

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ			
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Coordinador de Calidad	Cargo: Gerente			
Lugar y tiempo de Archivo: Archivo	<b>Documento Original</b> : Oficina de	Disposición final: Archivo de Gestión.			
de Gestión - Cinco (5) años.	Calidad, cinco (5) Años.	Zioposicioni imani / maniro de cosaciii			



## FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO EN INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE - PROVEEDOR - CONTRATISTA - PERSONA NATURAL

Código: FR-GF-01

Versión: 1

Fecha: 06/06/2017

Página: 2 de 2

#### **DECLARACIONES** (Persona Natural)

Protección de datos financieros y personales: Con la suscripción de este documento, autorizo a la E.S.E. Vidasinú, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y	y LIMITOACION						
verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligandome a actualizar la							
información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).							
	Hora:	Fecha: DD / MM / AA	Lugar:				
	Nombre del funcior						
	P.P.□C.C.□C.E. □T.I	I. □No.					
	Firma:						
	Cargo:						
ESPACIO PARA HUELLA	Se certifica que se l	levó a cabo la verificació	on de la información				
Firma	entregada y diliger						
Nombre: P.P.□C.C.□C.E. □T.I. □No.							
Fecha de firma: DD / MM / AA							
OBSERVACIONES							
		,					
Información reservada pa	ra E.S.E. VIDASIN	IU					
Verificación en Listas:							
¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si □ No □							
En caso de ser positiva la respuesta indique en cual:							
Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación							
Área:							
Fecha: DD / MM / AA Hora:							

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Coordinador de Calidad	Cargo: Gerente
<b>Lugar y tiempo de Archivo:</b> Archivo de Gestión - Cinco (5) años.	<b>Documento Original</b> : Oficina de Calidad, cinco (5) Años.	Disposición final: Archivo de Gestión.



# FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO EN INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE - PROVEEDOR - CONTRATISTA - PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO: FR-GF-02

VERSIÓN: 1

FECHA: 06/06/2017

Página: 1 de 2

								PERSONA JUR	ÍDICA				
Non	nbre o	denon	ninaci	ón soc	ial:				NIT:				
									RUT	Γ:			
E-m	ail para	notif	icacio	nes:				Ciudad:	Mat	rícula o Registro N	1erca	ntil No.	
									Tele	fono móvil:		Teléfono Fijo	D:
Dire	cción/	Domi	cilio p	rincipa	d:				Cóc	ligo CIIU:			
Pág	ina wek	de la	empr	esa:									
Nún	nero de	empl	eados	:									
		•				□ Mixta □		ctividad económica:					
						d social? Si □ Comunidad y S		<ul><li>In caso afirmative</li><li>In caso afir</li></ul>	•	a en qué ámbito: L s con Proveedores		•	rativo
	tras:												
					Prime	Apellido:							
						do Apellido:							
חבת	DECEN	IT A N I T		.,,	Nomb								
KEP	RESEN	HANI	ELEG	AL T		nento de Identi	dad	P.P.□ C.C.□ C.E.□		No.			
								Lugar de Expedición:		Fecha de E	хрес	lición: DD / MM / AA	
					Nacion	nalidad:		Fecha de nacimiento: DD / M	1M / AA	Lugar de n	acim	iento:	
				(Rela	acion	ar los accior		COMPOSICIÓN ACO s o asociados con participa			sun	erior al 5% )	
	IPO DI			CACIÓ	N	Número de		Nombres y apellidos / Raz		Nacionalio		% Participación	¿Es PEP?
C.C.	C.E.	T.I.	***C.E	PAS	NIT	Identificació	1	Trombres y apomaes / Traze		rtacionan	uuu	70 T di ciolpacion	
													Sí_No_
													Sí_No_
													Sí No_
													Sí _ No_ Sí _ No_
													Sí _ No_
													Sí _ No_
				IN	IFO	RMACIÓ	NF	INANCIERA Y TRIB	UTARI	A (Persona	a Ju	ırídica)	31 _ 110_
Patr	imonio	(Pesc	)s).						Pasivos (	•			
	vos (Pe		,,,,						Egresos mensuales (Pesos):				
	esos m		les (Pe	esos):					Otros ingresos (Pesos):				
	cepto/												
					Simpli	ificado □ Gr	an cc	ontribuyente □ No responsab	ole □ Ber	eficiario Ley 142	9 de	2010 □ Auto rete	nedor 🗆
(En	caso af	irmati	vo, se	ñale el	No. De	e Resolución:)							
Dec	larante	de re	nta: Si	□ No		Régimen gen	eral 🗆	☐ Régimen especial ☐					
Non	nbre de	entid	lad fina	anciera	a dond	e tiene la cuent	:a: _				_		
					O	PERACIO	INC	ES INTERNACIONA	LES (P	ersona Jur	ídi	ca)	
iRe	aliza tr	ansac	ccione	es en r	noned	a extranjera?	Sí 🗆	□ No □ ¿En caso afirmativ	o señalar d	que tipo de trans	accio	nes?	
	mporta Otras		es □ uál? .		rtacio	nes □ Invers	iones	s □ Préstamos □ Envío y/o	Recepció	n de Giros □ Pa	igo d	e Servicios □ Traı	nsferencias
					os en	el exterior y/c	cuer	ntas en moneda extranjera?					
	l No					vo, indique:							
Tip	o de p	rodu	cto	No.	del pr	oducto		Entidad		Monto	Мо	Ciudad	País

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Coordinador de Calidad	Cargo: Gerente
<b>Lugar y tiempo de Archivo:</b> Archivo de Gestión - Cinco (5) años.	<b>Documento Original</b> : Oficina de Calidad, cinco (5) Años.	Disposición final: Archivo de Gestión.



# FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO EN INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE - PROVEEDOR - CONTRATISTA - PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO: FR-GF-02
VERSIÓN: 1
FECHA: 06/06/2017

							Pagina. 2 de	2		
DOCUMENTOS A ADJUNTAR										
DOCU	MENTO								PN	PJ
Certific	cado de existencia y representación	egal expedido p	or la Cámara de Con	nercio resp	ectiva, con fecha de ex	pedición no mayo	or a un (1) mes.			
	) Fotocopia del Registro Único Tribu					-				
Una (1)	) fotocopia del documento de identid	dad.								
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.										
Estados financieros con corte al último año, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.										
Declar	ación de renta del último año									
				· · · · · ·	ersona Jurídi					
verifique lo dispue	ón de datos financieros y pe en, consulten, suministren, reporte esto por la ley 1581 de 2012.	en o actualicen	cualquier informac	ión relacio	nada con mi compor	tamiento financi	ero, crediticio o d	comercia	al confo	orme a
Origen de los recursos: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, po mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado a las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o Jurídica si verifica que me encuentro en dichas							ustituya, idad de cultado p	adicio las Na para ef	nen o ciones	
Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).										
					Hora:	Fecha: DD / M	M / AA	Lugar:		
					Nombre del funcior	nario responsabl	e:			
					P.P.□C.C.□C.E. □T.I	ПМо				
				/	Firma:					
Firma		E5	PACIO PARA HUEI	LLA	Cargo:					
Nombre:										
P.P.□C.C	.□C.E. □T.I. □No.				Se certifica que se l		erificación de la i	nformaci	ión	
Fecha de	e firma: DD / MM / AA				entregada y diliger	iciada Si Lino L				
			OBSE	RVAC	IONES					
		Infor	mación reserv	ada par	a E.S.E. VIDASIN	Ú				
Verificac	ción en Listas:									
□NI	IIT coincide con razón social sur IT no se encuentra repetida en e onfirman los datos de contacto	el sistema	jurídica							
¿El Clien	te potencial presenta coinciden	cia en listas?	Si□	No □						
En caso	o de ser positiva la respuesta inc	dique en cual:								

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Coordinador de Calidad	Cargo: Gerente
<b>Lugar y tiempo de Archivo:</b> Archivo de Gestión - Cinco (5) años.	<b>Documento Original</b> : Oficina de Calidad, cinco (5) Años.	<b>Disposición final</b> : Archivo de Gestión.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación:

Fecha: DD / MM / AAAA Hora: \_\_\_